

un procedimiento arbitrario y arbitrarios han sido los procedimientos de las autoridades de Sonora, al suprimir periódicos decomisando imprentas.

Reciba *El Demócrata* nuestro aplauso por su actitud levantada y digna. Estaremos con él en la lucha, hasta que la República pronuncie su voz soberana, que decía Gambetta.

Pobres periodistas.

El Sr. José Salado Alvarez, repórter del *Correo de Jalisco*, publicó en dicho periódico algunas noticias que no fueron del agrado del Jefe Político de Guadalajara, persona muy susceptible, pero que no gusta mucho cumplir con su deber.

Ese desagrado del Jefe Político, originó que esta autoridad ordenase la aprehensión del Sr. Alvarez. Es decir, ese Jefe Político se hace justicia por su propia mano.

Daremos un consejo gratis á ese Señor Cuando (ya que es tan susceptible) se sienta difamado, injuriado ó calumniado por alguna persona, procure ocurrir á la autoridad judicial competente y entablar su querrela. La ley le permite seguir ese camino; pero le prohíbe ejecutar venganzas y burlar los principios constitucionales sobre competencias. Encontrará á los tribunales siempre expeditos para administrar justicia, y se la otorgarán ó no, ya sea que esté en lo justo ó ya que su promoción sea el producto morboso de una susceptibilidad mal entendida y peor satisfecha.

Creemos que el Sr. Jefe Político de Guadalajara corregirá en lo sucesivo los ímpetus apasionados que ejercitó con el Sr. Alvarez.

SÍ FUÉ CIERTO.

En nuestro núm. 12 y con el título «¿Qué habrá de cierto?» publicamos una información, que prometimos ratificar ó rectificar en vista de los autos, en la que decíamos que el Sr. Juez 3.º Correccional, Lic. Guillermo Saunders, había mandado aprehender á D. Felipe Iturbe, á pesar de no existir ni la huella más insignificante de la comisión de un delito.

Nos vemos en la dura necesidad de ratificar esa nota.

El Sr. Saunders, mandó aprehender al Sr. Iturbe á consecuencia de una acusación

presentada por el Sr. J. Martínez del Cerro, que se fundó en un pagaré no cubierto á su vencimiento por el deudor. El Juez tomó su declaración al acusado, y decretó su formal prisión. El Sr. Iturbe apeló de ese auto.

La 2.ª Sala del Tribunal Superior ha demostrado en distintas ocasiones, y en este caso lo ha demostrado también, que no guarda ni consiente las complacencias del Sr. Saunders y le ha revocado su auto. El fundamento de esa revocación ha sido sencillamente, el de que se trata en este caso de una cuestión meramente civil, en la que ninguna ingerencia pueden tener los tribunales del ramo penal.

No podrá dudarse nunca de la justicia y honradez de nuestros ataques al Sr. Juez 3.º Correccional. Mientras este señor no respeta los preceptos severos de la ley, mientras se muestre tan desdeñoso del cumplimiento de su deber, y mientras desprecie tanto la libertad individual, que es una garantía sancionada por la Constitución, denunciaremos con firmeza sus actos arbitrarios, y con mayor razón cuando se rumora que, como premio á sus actos reñidos con la ley, se le ascenderá en rango, con ultraje de otros Jueces merecedores de ese ascenso.

Por fortuna nuestra, y para destruir la creencia de los amigos del Juez 3.º Correccional, que aseguran nos mueve la pasión, allí están las resoluciones del Tribunal Superior y de la Justicia Federal, que no se apasionan, y sin embargo, revocan, revocaciones que siempre, y aun tratándose de otros Jueces, hemos previsto y se han realizado. Esto comprueba que nuestra labor no se guía por la pasión, sino por la justicia que defendemos.

Aumento de Sueldos.

Los escribientes del Tribunal Superior del Distrito Federal han elevado un recurso á la Secretaría de Justicia solicitando se les aumente el sueldo mezquino que les asigna el Presupuesto.

Creemos muy justa la pretensión de esos empleados. Deben aumentarse los exiguos sueldos de que disfrutaban todos los escribientes del ramo judicial. Es imposible que satisfagan sus necesidades y las de sus familias con cincuenta pesos mensuales. La subsistencia va siendo de día en día mas difícil en México, y sin embargo, los empleados judiciales se ven reducidos á la corta remuneración asignada en una época